Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

CONTRATO Nº…../2019, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO Y LA FIRMA…… ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N°10/2019 PARA LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO EN EL BARRIO NUEVA ASUNCIÓN DE LA CIUDAD DE LIMPIO" – ID.PORTAL N°370.985.

Entre la Municipalidad de Limpio, domiciliada en avda. San José e/ capitán. E. Medina, ciudad de Limpio, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Carlos Néstor Palacios Ocampos, con Cédula de Identidad N°495.050, Intendente Municipal y por el señor Jorge Daniel Bogarín, con Cedula de Identidad Nº1.209.120, Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma …….., domiciliada en……..República del Paraguay, representada en este acto por ……, con Cédula de Identidad Nº……, según Poder Especial otorgado por ……., denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACIÓN DIRECTA N°10/2019 PARA LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO NUEVA ASUNCION DE LA CIUDAD DE LIMPIO" – ID.PORTAL N° 370.985.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 370.985.

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2019, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones UOC de la Municipalidad de Limpio, La adjudicación fue realizada por Resolución Nº……./2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO						
EMPEDRADO EN EL BARRIO NUEVA ASUNCION						
ÍTEMS	COD. CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	72131701-002	Replanteo y Marcación	M2	2016		
2	72131701-002	Remover tubos de desagüe en boca calles, limpiar y volver a colocar. (encaso de que se rompa alguno, considerar hasta el 20% de caños nuevos a reponer con compactación del suelo necesario)	ML	16		
3	72131701-002	Pavimento pétreo, incluye colchón de arena lavada de río (Piedra blanca, arenisca - Emboscada)	M2	2016		
4	72131701-014	Enripiado con polvo triturado de 6ta y compactación mecánica	M2	2016		
5	72131702-002	Cordón de Hormigón Simple. Largo 50 cm; Altura 40 cm; Espesor 10 cm	ML	518		
6	72131701-002	Construcción de badén con varilla de 8 mm c/ 15, hormigón de 12 cm de espesor del tipo Fck 180 kg/cm2. Ancho 2 mts.	m2	14		
7	72131701-002	Cordón escondido de terminación en cabeceras	ML	28		
8	72131701-002	Construcción de puentes de acceso a viviendas con caños de hormigón 60cm y losa de H°A°=12 cm sobre caños según diseños	m2	27		
9	72131701-002	Limpieza de canal en salidas de tubos de hormigón hasta canal existente con retiro de material (cer lugares en plano)	ML	240		
10	72131701-002	Limpieza de canal en puente existente en boca calle	ML	16		
11	72131701-002	Cartel de obras 2m*1,5m	UNIDAD	1		
12	72131701-002	Retiro de escombros y limpieza	GL	1		
TOTAL IVA INCLUIDO SON GS.						

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es ……

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción es *de 30 (treinta) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio.*
El plazo de Recepción Provisoria es de *30 (treinta) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio.*
El plazo de Recepción Definitiva es de *10 (diez) días calendario desde la fecha de la firma del Recepción Provisoria.*
Las obras serán ejecutadas en el siguiente lugar: Calle calle s/n del barrio nueva Asunción, de la Ciudad de Limpio, Departamento Central.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Administración y finanzas de la Municipalidad de Limpio.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No se otorgara anticipo alguno.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) sobre el valor total del Contrato.

En caso de póliza de seguro como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones: deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente a los documentos de licitación.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONTRATACIÓN DIRECTA N°10/2019 PARA LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO NUEVA ASUNCION DE LA CIUDAD DE LIMPIO" – ID.PORTAL N° 370.985.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Limpio, República del Paraguay, a los …….días del mes de ..... de 2019.

JORGE DANIEL BOGARÍN
Secretario General

CARLOS NÉSTOR PALACIOS O.
Intendente Municipal

.....
……